

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **ARELSI DEL CARMEN POLO PUELLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.45.449.979**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución. Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaria de Educación Departamental, el Señor (a) **ARELSI DEL CARMEN POLO PUELLO** cédula de ciudadanía **No.45.449.979** posee un acumulado por valor de \$91.894.094.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 12/01/1993 hasta 31/12/2019.

NOMBRE	FECHA VINCULACION	SALARIO BASE DE LIQUIDACION	LIQUIDACION CESANTIAS	AVANCES AÑOS ANTERIORES	TOTAL A PAGAR
ARELSI DEL CARMEN POLO PUELLO	12/01/1993	\$3.407.341.00	\$91.894.094.00	\$81.506.270.00	\$10.387.824.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental la suma de **(\$10.387.824.00)** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE, y acreditar en la Cuenta individual del empleado relacionado el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los

05 FEB 2020

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-007305.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co